



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S246

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S246, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE PRUEBAS SARS-COV-2 PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE)", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA DISIMED, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. LEONEL CASTILLO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. PABLO ALONSO ALMARAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; NEGOCIOS EN FRIO, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. SALVADOR MICHA MOCHON, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-050GYR988-E1-2022, con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, al 31 de marzo de 2023.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S246

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060417 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000284309-2023, de fecha 16 de enero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1096 de fecha 30 de marzo de 2023, el Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados adscrito a la Unidad de Planeación e Innovación en Salud de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de mayo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1097 de fecha 30 de marzo de 2023, recibido 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados adscrito a la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la ampliación en plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de mayo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/02790 de fecha 31 de marzo de 2023, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 30 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo en la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de mayo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S246**

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la vigencia del contrato al 31 de mayo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.

...

QUINTA. VIGENCIA. "LAS PARTES", convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio 1 (uno).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S246**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Representante Legal

"POR EL PROVEEDOR"

**DISIMED, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)**



C. LEONEL CASTILLO GÓMEZ
Representante Legal

**CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.
SOFOM E.N.R.
(PARTICIPANTE B)**



C. PABLO ALONSO ALMARAZ
Representante Legal

**NEGOCIOS EN FRÍO, S.A.P.I. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)**



C. SALVADOR MICHA MOCHON
Representante Legal

**CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)**



C. JAVIER HERNANDEZ PÉREZ
Representante Legal

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S246

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HERMILIO DOMÍNGUEZ ZÁRATE

Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos
y Laboratorios Especializados

RROR/HLU/JMLM/LNRC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan

SIN TEXTO

5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC22S246**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

028 171074 2022 14/0
CM2
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2023/02790

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

★ 31 MAR 2023 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto, a petición y de acuerdo a la determinación de la Coordinación de Calidad de Insumos y laboratorios Especializados de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 09A361612B602023/CCILE/1097, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia del contrato número **DC22S246** hasta el 31 de mayo de 2023, suscrito con la empresa **Disimed, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con **Cashfin Financial Services S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R., Negocios en frío, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050CYR988-E1-2022, relativo a la prestación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2, para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)"** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación de Calidad de Insumos y laboratorios Especializados de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO

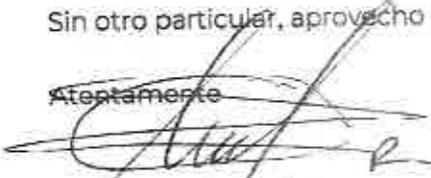


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)



2023
Francisco
VILLA



Oficio N° 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1097

Clave for 14-15
Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

LA-050 642 988-
E1 2022



Hago referencia al proceso de licitación LA-50-GYR-050GYR988-T-1-2023 relativa a la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2023", cuyo fallo fue emitido el pasado 16 de febrero del presente año, quedando desierta la partida 3 de Serología.

Sobre el particular, y dado que es indispensable garantizar el servicio de confirmación diagnóstica por técnicas serológicas de SARS-CoV-2, durante el tiempo en que se realice el nuevo procedimiento de contratación, quien suscribe el presente, como administrador del contrato DC22S246 y su convenio modificatorio 1 (UNO), solicita realizar un convenio modificatorio 2 (DOS) para garantizar la continuidad del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)".

Por lo anterior, solicito amablemente se realicen las gestiones necesarias para generar el instrumento jurídico correspondiente al Convenio Modificatorio 2 (DOS) en plazo y vigencia, del contrato DC22S246, celebrado entre el Instituto y la empresa Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cashfin Financial Services S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R., Negocios en frío, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Las modificaciones requeridas al instrumento jurídico de referencia para la ampliación en plazo y vigencia, cubriendo la necesidad del servicio hasta el 31 de mayo de 2023, quedarían de la siguiente manera:

Modificación en plazo:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.

ANEXOS.
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Oficio N° 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1097

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

Modificación en Vigencia:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Content describes the modification of the contract's validity period from March 2022 to March 2023.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su reglamento.

Al respecto se envía anexo a este oficio copias de la siguiente documentación:

- Of. N°09 A3 61 61 2B60 2022/CCILE/1096 de fecha 30 de marzo de 2023, solicitando al proveedor su pronunciamiento respecto a garantizar el servicio.
- Documento del proveedor con fecha 30 de marzo de 2023, notificando que cuenta con la capacidad de garantizar el servicio.
- Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Dr. Hermilo Domínguez Zárate

Dr. Hermilo Domínguez Zárate
Titular de la Coordinación

Administrative stamps and handwritten notes

Handwritten note: 14135 con anexo

Revisó

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División de Laboratorios Especializados





Oficio N° 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1097

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

Elaboró

M. en C. Yu Mer Anguiano Hernández
Jefe de Área de Control de Sistemas de Gestión

Elaboró

C.P. Juan Mentoya Martínez
Coordinador de Programas de Área de Control de Sistemas de Gestión

Elaboró

M. en C. Juan Carlos Vázquez Islas
Líder de Proyectos de Área de Control de Sistemas de Gestión

Con copia para:

- ✓ Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.*
- ✓ Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.*
- ✓ Lic. Elvia Ascencio Millan, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.*
- ✓ Ing. Oscar Reyes Miguel, Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administración.*
- ✓ Lic. Maribel Yah Barrera, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.*
- ✓ Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados.*
- ✓ Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.*
- ✓ Act. Isaac Mejía Montes de Oca, Titular de la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado de la Salud.*

(*) Se envían copias a través del SICGC

Volante 2023Vol.0312

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

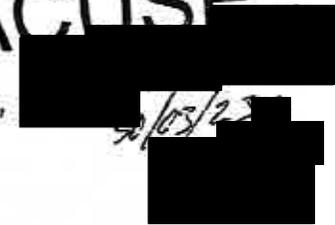


Oficio N° 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1096 Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

C. Leonel Castillo Gómez

Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de DISIMED S.A. DE C.V., y como Representante Común de las morales CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., NEGOCIOS EN FRÍO, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Presente

ACUSE



Me refiero al Contrato DC22S246 y a su Convenio Modificatorio 1 (UNO) del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", celebrado entre el Instituto y la empresa DISIMED, S.A. de C.V. en participación conjunta con CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., NEGOCIOS EN FRÍO, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Sobre el particular, y derivado del proceso de licitación LA-50-GYR-050GYR988-T-1-2023 relativa a la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2023", cuyo fallo fue emitido el pasado 16 de febrero del presente año, quedando desierta la partida 3 de Serología, esta Coordinación a mi cargo deberá garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2" hasta el 31 de mayo de 2023.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo una ampliación en plazo y vigencia del contrato referido, cubriendo la necesidad del servicio hasta el 31 de mayo de 2023.

Las modificaciones requeridas al Instrumento jurídico en comento quedarían de la siguiente manera:

Modificación en plazo:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Both columns describe the modification of the service term from March 31, 2022, to May 31, 2023.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS. DIVISIÓN DE CONTRATOS





Oficio N° 09 A3 61 61 2B60 2023/CCILE/1096 Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

Modificación en Vigencia:

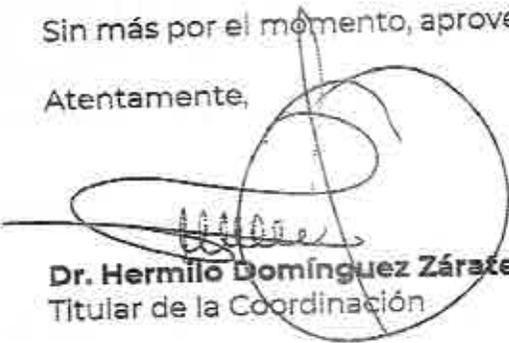
DICE	DEBE DECIR
QUINTA. VIGENCIA, "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.	QUINTA. VIGENCIA, "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su reglamento.

Por lo antes expuesto, le solicito de la manera más atenta y a la brevedad posible, su pronunciamiento al respecto de que sus representadas cuenten con la capacidad de brindar y garantizar el servicio hasta el 31 de mayo de 2023, y si existe algún inconveniente para la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Hermilo Domínguez Zárate,
Titular de la Coordinación

Con copia para:

- ✓ Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.*
- ✓ Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- ✓ Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados.*

(*) Se envían copias a través del SICCC.

SICCC 2023Vol.0311



CEST/YAH/DM/MS/CM



Disimed

S.A. de C.V.

Oficio: DIS 0323_018

Ciudad de México, a 30 de marzo del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados



Dr. Hermilo Domínguez Zárate
 Titular de Coordinación
 Presente

Asunto: Contestación al Oficio No. 097/2023/61 2860 2023/CCILE/1096

C. Leonel Castillo Gómez en mi carácter de Representante Legal de Disimed, S.A. de C.V. y Representante común, en alcance al Contrato DC22S246 y a su Convenio Modificadorio 1 (UNO) del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", celebrado entre el Instituto y la empresa DISIMED, S.A. de C.V. en participación conjunta con CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., NEGOCIOS EN FRÍO, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y en respuesta al Oficio que nos ocupa.

Con el antecedente del proceso licitatorio LA-50-GYR-050GYR988-T-1-2023 relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2023", cuyo fallo fue emitido el pasado 16 de febrero del presente año, quedando desierta la partida 3 de Serología.

En apoyo a la Coordinación a su digno cargo le expongo que mis Representadas cuentan con la capacidad brindar y garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2" bajo las mismas condiciones hasta el 31 de mayo de 2023, aplicable a las pruebas de la Partida en comento y que se encuentran en el citado contrato y no existe ningún inconveniente para formalizar el Convenio Modificadorio correspondiente.

Las modificaciones requeridas al Instrumento jurídico en comento quedarían de la siguiente manera:

Modificación en plazo:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.

Modificación en vigencia:

DICE	DEBE DECIR
QUINTA. VIGENCIA., "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.	QUINTA. VIGENCIA., "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Lo anterior, con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su reglamento.

Así mismo, solicito de la manera más atenta el apoyo de la Coordinación a su digno cargo para la gestión del Convenio Modificatorio, tomando en cuenta el término del contrato vigente.

Sin otro particular de momento, le agradezco su fina atención.



G. LEONEL CASTILLO GÓMEZ
Representante Legal
DISIMED, S.A. DE C.V.
y Representante en común

Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco – Jefe de la División de Laboratorios Especializados – Presente



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SM. TENO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDADOR PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0900284309 - 2022

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09582007 Oficinas Centrales

Descripción: Laboratorio

Fecha Impresión: 16/01/2022

Fecha Validación: 16/01/2022

Total Compromiso (en pesos): \$ 303,117,106.00
Cuenta: 42050412
Partida presupuestaria

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	23,784.5	31,192.5	31,192.5	31,192.5	31,192.5	31,192.5	31,192.5	31,192.5	31,192.5	31,192.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 23 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2-10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO DIESETE MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 LN
\$ 303,117,106.00


ROBERTO ESTEBAN RAMÍREZ GARCÍA

COORDINADOR TÉCNICO DE PLANES Y DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO